



Expediente: 34/22

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ ALDERETE PEDRO ORLANDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/10/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ALDERETE, PEDRO ORLANDO-DEMANDADO

27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 34/22



H20442437919

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ ALDERETE PEDRO ORLANDO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. 34/22

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos el demandado adeuda la suma de \$ **89.163,21.-** en concepto de planilla de actualización de capital, gastos e intereses; y que se encuentra resolución regulatoria de honorarios a la letrada **BALZARINI TORRES VANESA ELIZABETH**, por la suma de \$ **50.000** y según Informe Bancario acompañado, se encuentra depositada la suma de \$**62.277.-** Secretaria.-02/10/2023.-

CONCEPCION, 02 de Octubre de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.

II.-Agréguese informe bancario, constancias de CBU, LIBRE DEUDA ALIMENTARIO. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Líbrese oficio a la gerencia del Banco Macro S.A. Suc. Concepción, a fin de que proceda a la transferencia de la suma de \$ 57.277.- que se encuentra depositada en la cuenta judicial N° 560809541200179 CBU N° 2850608750095412001795 a nombre de los autos del rubro, a la **cuenta N° 743-002958/0, CBU N° 0720743520000000295804**, alias **CLARIN.PERSA.MACETA**, del Banco SANTANDER, titular MAEBA S.R.L., CUIT N° 30711501939, en concepto de **pago a cuenta de planilla de deuda**, quedando \$**5.000.-** para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados. Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480. La Sucursal Concepción deberá informar el cumplimiento de la transferencia a éste Juzgado.MAEBA S.R.L. deberá hacerse cargo, de existir, de los gastos administrativos correspondientes.-AA

Actuación firmada en fecha 02/10/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.